

PROFECO VEHÍCULOS NUEVOS CON DEFECTOS PERSISTENTES

DIPUTADOS - INICIATIVA

SINOPSIS:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adiciona el Capítulo Ix Bis, con los Artículos 84 Bis a 84 sexies, a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Establece que, si un auto nuevo tiene fallas de fábrica graves o repetitivas no corregidas en un plazo de 12 meses o 20 mil kilómetros, el consumidor tendrá derecho a exigir la sustitución del vehículo por uno nuevo o la devolución total de su dinero, agilizando el proceso a través de una queja ante la Profeco.

IMPACTO: Neutral

PROMOTOR(ES): [Dip. Miguel Ángel Sánchez Rivera \(MC\)](#)

FECHA DE PRESENTACION: 22/Oct/2025

ESTATUS ACTUAL: Turno a Comisión

UNIDAD DE NEGOCIO: Italika

URL GACETA:

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2025/oct/20251022-II-6.html#Iniciativa3>

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- *Documento original:* <https://enlace-legislativo.com/d/?idA=51641>